

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Advertidos diversos errores materiales en las Bases que han de regir el concurso para la provisión de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 64 de 18 de marzo de 2011, (corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 86 de 14 de abril de 2011), por el presente se hace público la subsanación de errores en la forma siguiente:

Donde dice:

Base 5.1. Secretario: El de la Corporación ó funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales: Un Funcionario nombrado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un Oficial de Policía del Ayuntamiento de Carranque.

Un Funcionario de Administración General de la Corporación.

Debe decir:

Base 5.1. Secretario: El de la Corporación ó funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales: Un Funcionario nombrado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un Oficial de Policía del Ayuntamiento de Carranque.

Dos Funcionarios de Administración General de la Corporación.

Se anula el último párrafo de la base 6.3.

Únicamente serán citados/as para celebrar la entrevista, mediante la convocatoria correspondiente, aquellos/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación mínima de veinte puntos en la fase de concurso de méritos generales.

Queda suprimida la base 10. Toma de posesión.

Carranque 19 de abril de 2011.- La Alcaldesa en funciones, María José Martínez Aboín.

N.º I.-4174